

729-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas veintiocho minutos del diez de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia, por el “Partido Fuerza Nacional”.

Mediante auto n.º 489-DRPP-2018 del catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó a la agrupación política que con respecto a la asamblea cantonal celebrada en fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se encontraba pendiente la designación del cargo del tesorero propietario y suplente, así como el puesto de un delegado territorial propietario; en virtud de que las personas designadas en dichos cargos habían sido nombradas en ausencia y no fueron presentadas las cartas de aceptación respectivas.

En atención a lo prevenido, el Partido Fuerza Nacional celebró el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho una nueva asamblea cantonal de Santo Domingo, provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que designaron los puestos vacantes.

Con fundamento en lo expuesto, y posterior al análisis correspondiente, se determina que la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA DE HEREDIA

CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	107430222	JUAN BERNARDO CHACON AZOFEIFA
SECRETARIO PROPIETARIO	401560132	YESENIA ARAUZ MUÑOZ
TESORERO PROPIETARIO	603330158	HELEN MAYELA SALAZAR RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	109740063	EVELYN RIVERA RODRIGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	205550714	WILSON ANTONIO GALLEGOS CORTES
TESORERO SUPLENTE	702090754	ERIC EUGENIO HERNANDEZ TREJOS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	603130262	PABLO GALLEGOS CORTES
FISCAL SUPLENTE	701090887	MARIA FELICIA REYES LARA

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401560132	YESENIA ARAUZ MUÑOZ
TERRITORIAL	107430222	JUAN BERNARDO CHACON AZOFEIFA
TERRITORIAL	109740063	EVELYN RIVERA RODRIGUEZ
TERRITORIAL	205550714	WILSON ANTONIO GALLEGOS CORTES
TERRITORIAL	702090754	ERIC EUGENIO HERNANDEZ TREJOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/sba
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref., No.: 5151-2018